



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 24 de agosto de 1968

Núm. 192

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre de cada Ayuntamiento hasta el recibo del siguiente.

En cada Ayuntamiento, bajo su más estrecha responsabilidad, se deberá verificar al final de cada semestre la entrega de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente.

SECCION PRIMERA

Núm. 4.329

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en el concurso convocado por la Resolución de 14 de noviembre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 1967).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Zaragoza

- Ayuntamiento de Aced: Don Cirilo Armero Martínez.
- Ayuntamiento de Alcalá de Ebro: Don Antonio Nadal Tarrat.
- Ayuntamiento de Alfamén: Don Mariano Sanz Berzosa.
- Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra: Don Abelardo Uriel Romero.
- Ayuntamiento de Añón: Don Luis Sánchez Castejón.
- Agrupación de Ardisa y Puendeluna: Don Antonio Mateo Domingo.

Ayuntamiento de Brea: Don Ricardo Ramos Cabello.

Agrupación de Bureta, Alberite de San Juan y Albeta: Don José Navarro Pérez.

Ayuntamiento de Cabañas de Ebro: Don Víctor Pasamar Pérez.

Agrupación de Carenas y Castejón de las Armas: Don Fidel Latorre Calonge.

Ayuntamiento de Codo: Don Juan Antonio Blanco García.

Ayuntamiento de Cosuenda: Don Isaac Lafuente Sanz.

Ayuntamiento de Farasdués: Don Salvador de Mingo Vázquez.

Ayuntamiento de Farlete: Don Delfín Domingo Lezcano.

Ayuntamiento de Fayón: Don Timoteo Beltrán Palacios.

Agrupación de El Frasno e Inogés: Don Carlos Ruiz Gómez.

Ayuntamiento de Fuendejalón: Don Saturnino Martínez París.

Ayuntamiento de Jaulín: Don Jaime Beneded Zuzaya.

Ayuntamiento de Lécera: Don Iluminado Angel Giménez.

Ayuntamiento de Luesia: Don José María Palacio Gavín.

Ayuntamiento de Luna: Don Dionisio Gorgas Carrillo.

Ayuntamiento de Magallón: Don Jesús Santaliestra Coscojuela.

Ayuntamiento de Mezalocha: Don Jaime Angel Colás Abián.

Ayuntamiento de Munébrega: Don Felipe Pérez Yubero.

Agrupación de Salvatierra de Esca y Lorbés: Don Jesús Urbiola Latasa.

Ayuntamiento de Sestrica: Don Emilio Hernández Pérez.

Ayuntamiento de Sierra de Luna: Don Evaristo García Pacheco.

Ayuntamiento de Used: Don Segundo García Pérez.

Ayuntamiento Villar de los Navarros: Don José Luis Ordovás Soterias.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos afectados pueda interponerse al amparo de los arts. 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas, excepto la Secretaría del Ayuntamiento de Santibáñez-Zarzaguda (Burgos), que no se cubre por no estar en trámite expediente de fusión.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombra-

mientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 30 de julio de 1968. — El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

(Del "B. O. del E." núm. 200, de fecha 20 de agosto de 1968).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.330

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

*Incorporación de reclutas
del reemplazo 1967*

El Excelentísimo señor Capitán General de la 5.ª Región Militar comunica a este Gobierno Civil las siguientes instrucciones:

"Próxima la incorporación a filas del tercer llamamiento del reemplazo de 1967, deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración, desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Para los viajes por carretera (donde no existe ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitará el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transporte Militares de la provincia.

Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al CIR de destino a los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda, por tanto, terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados".

Lo que hago público para conocimiento y cumplimiento por los Ayuntamientos de esta provincia, los que deberán dar la más amplia difusión a las

transcritas instrucciones, teniendo en cuenta que está prevista la incorporación de este personal para mediados del próximo mes de septiembre.

Zaragoza, 21 de agosto de 1968.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 4.334

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresan: Concurso-subasta de obras de transformación en firme bituminoso de varios caminos vecinales.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto: Transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números:

203, de Añón de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela.

690, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela.

930, de Trasmoz al camino vecinal de Vera de Moncayo a Tarazona.

611, de Trasmoz a Litago.

610, de Vera a Tarazona (ramal de Lituénigo).

Tipo de licitación. — 3.264.108,17 pesetas.

Duración del contrato. — Doce meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 65.282,16 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación, según Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte

días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 17 de agosto de 1968. — El Presidente accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo. (Lugar, fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 4.335

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresan: Concurso subasta de obras de transformación en firme bituminoso de varios caminos vecinales.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números:

306, de Codo a la carretera de Belchite a El Burgo.

661, de Velilla de Ebro a Gelsa.

Tipo de licitación. — 3.225.433,94 pesetas.

Duración del contrato. — Doce meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 64.508,67 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación, según Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 17 de agosto de 1968. — El Presidente accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad determinados por el Ministerio de Trabajo. (Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 44.331

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Guiral Industrias Eléctricas", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida como garan-

tía del cumplimiento del contrato, adjudicado en virtud de concurso, relativo a la instalación de aire acondicionado en varias dependencias de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 14 de agosto de 1968. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.289

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por resolución de este día en autos de arrendamiento urbano número 218 de 1968, en el mismo tramitados a instancia de don Federico Sierra Cabello, contra otros y herederos de don Francisco Artal Rincón, ha dispuesto la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación de sentencia a expresados rebeldes, y cuya resolución contiene la cabecera y parte dispositiva, que, literalmente, dice así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de agosto de 1968. — Habiendo sido visto por el señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos seguidos a instancias de don Federico Sierra Cabello, representado en juicio por el Procurador don Luis del Campo Ardid, que actuó bajo la dirección letrada de don José L. Ledesma, contra doña Pilar Simón Gracia, herederos de don Francisco Artal Rincón, en rebeldía, y contra don Antonio Artal Rincón, representados en juicio por el Procurador don Miguel-Angel Colmenares Simón, que actuó bajo la dirección letrada del señor Del Campo, y ...

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don

Federico Sierra Cabello, contra doña Pilar Simón Gracia, don Antonio Artal Rincón y herencia yacente de don Francisco Artal Rincón o sus desconocidos herederos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio sito en la casa número 29 de la calle de San José de Calasanz, de esta ciudad, debo absolver y absuelvo de la referida demanda a los dichos demandados, todo ello con la expresa imposición de las costas causadas en esta instancia al actor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez, que la dicta estando celebrando la audiencia pública del día de su fecha, doy fe. — Ramón Escartín. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los rebeldes herederos de don Francisco Artal Rincón, libro la presente en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.333

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de instrucción y Secretaría del que refrenda, se cumplimenta carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 238 de 1966, instruido en este Juzgado por el delito de hurto contra Angel Gómez Tornos y otro, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y para hacer efectivas las costas a que fue condenado el referido Angel Gómez Tornos, los bienes que le fueron embargados y que consisten:

1.º Cuarta parte proindivisa de un campo olivar en la partida de "Tarrancloso", del término municipal de Alpartir, polígono 4, parcela 80, con una superficie total de 70 áreas, que linda: al Norte, con Cecilio Pérez Navarro y Julián Paseta; Sur, María Hernández del Val; Este, Agustina Gimeno Esteban, y Oeste, con brazal. Valorada esta cuarta parte proindivisa en 15.000 pesetas.

2.º Cuarta parte proindivisa de un campo viña en la partida de "Las Hoyuelas", del mismo término municipal, polígono 8, parcela 54, con una extensión total de 67 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con María Pérez Torres; Sur, Serafín Ro-

drigo Marco y Ayuntamiento; Este, Gregorio Ripa Iliarte, y Oeste, Serafín Rodrigo Marco; está valorada la cuarta parte indivisa en 6.000 pesetas.

3.º Cuarta parte proindivisa de la finca sita en la partida de "La Estacada", del mismo término municipal que las anteriores, polígono 2, parcela 14, que linda: al Norte, con Mariano Bueno Gascón; Sur, Nicolás Zarazaga Bueno; Este, camino de La Almunia, y Oeste, barranco de Valderroyuelo; tiene una superficie de 11 áreas y está tasada dicha cuarta parte proindivisa en 2.000 pesetas.

4.º Cuarta parte proindivisa en la misma partida de la anterior, políg. 2, parc. 15, de 11 áreas, 40 centiáreas de superficie total, que linda: al Norte, Sur y Este, con hermanos Zarazaga Bueno, y al Oeste, con camino de La Almunia de Doña Godina; está valorada dicha cuarta parte proindivisa en 2.0000 pesetas.

5.º Cuarta parte proindivisa del campo olivar en la partida del "El Cuervo", del mismo término municipal que las anteriores, polígono 4, parcela 114, de 8 áreas de superficie total, que linda: al Norte, con María y Matilde del Val Hernández; Sur, Gervasio Pérez Ripa; Este, Petra Torres Blasco, y Oeste, Eleuterio Gimeno Gómez. Valorada dicha cuarta parte proindivisa en 1.000 pesetas.

6.º Cuarta parte proindivisa de una viña en la partida de "Villaseca", del mismo término municipal, polígono 9, parcela 48, de 1 hectárea, 28 áreas, 80 centiáreas de superficie total, linda: al Norte, con Francisco Gimeno, María Gil e Ignacio Gómez; Sur, Manuela del Val Marín; Este, Patricia Torres Pérez, y Oeste, Serafín Rodrigo Marco; valorada dicha cuarta parte proindivisa en 3.750 pesetas.

7.º Cuarta parte proindivisa de una viña en la partida de "Encina del Molino", del mismo término municipal, polígonos 11, 12 y 13, parcela 198, de 49 áreas, 80 centiáreas de superficie total; linda: al Norte, con senda; Sur, José Tornos Martínez; Este, senda, y Oeste, Aurelio Torres y hermanos. Valorada dicha cuarta parte proindivisa en 1.250 pesetas.

8.º Cuarta parte proindivisa de una viña en la partida del "Camino del Collado", del mismo término municipal, polígono 18, parcela 67, de 42 áreas, 80 centiáreas de superficie total, que linda: al Norte, María y Matilde del Val Hernández; Sur, José Tornos Martínez; Este, María Cortadé, y Oeste, Cecilio Pérez Navarro. Está valorada dicha cuarta parte proindivisa en pesetas 1.250.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 2 de octubre próximo, a su hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de la tasación.

Segunda. Todo licitador deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicha tasación.

Tercera. Que los autos y certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que la licitación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.290

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 235 de 1968, instado por don París Andrés Gracia, contra don Vicente Tejero Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron em-

bargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF, mesa y voltímetro, número 48.806; valorado en 6.000 pesetas.

Un gabinete color caoba, compuesto de armario de tres cuerpos, tocador con espejo en la parte superior y mármol, dos mesillas y dos banquetas; valorado en 3.000 pesetas.

Total, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Concepción Gil Serrano, domiciliada en calle de Nuestra Señora del Salz, número 43, tercero, segunda, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.311

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 583 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Nesfes Barnard, súbdito francés, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 -

Venta de ejemplar suito: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.